



DECRETO ALCALDICIO N° 462 /
MODIFIQUESE SUSCRIPCION DE CONTRATO
OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 06.01.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl para la ejecución del proyecto denominado **"Iluminación Los Boldos y Otro Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 03.02.2015 que autoriza Licitación ID N° 3656-1-LP15. Adjudica el proyecto denominado **"Iluminación Los Boldos y Otro Requinoa"**, al Oferente Ingeniería Eléctrica en Potencia Ltda., RUT N° 77.094.440-6, por un monto total de \$ 19.594.356 iva incluido, y por un plazo de ejecución de 25 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 06.02.2015 que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 06.02.2015, en lo siguiente :**

DICE : AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-1-LP15.

DEBE DECIR : AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-1-LE15.

Adjudica el proyecto denominado **"Iluminación Los Boldos y Otro Requinoa"**, al Oferente Ingeniería Eléctrica en Potencia Ltda., RUT N° 77.094.440-6, por un monto total de \$ 19.594.356 iva incluido, y por un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 135 de fecha 19.02.2015 de Secpla, mediante el cual solicita modificación de fecha de contrato correspondiente al Proyecto "Iluminación los Boldos y Otros Requinoa", en atención a que se requiere iniciar la obra a la brevedad, en beneficio de la comunidad, debido a que la falta de iluminación en el sector camino Cerro Los Boldos afecta a la comunidad genera inseguridad a los vecinos. Adjunta contrato de fecha 19.02.2015. Informa que de acuerdo a las bases administrativas especiales BAES punto 14, una vez notificado el decreto de Adjudicación, el oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato. En referencia a esto, el oferente no se presentó dentro del plazo para consolidar dicho contrato, por lo que correspondería suscribirlo con la firma de la Alcaldesa (S), Sra. Marta A. Villarreal Scarabello, con el propósito de no retrasar más el inicio de las Obras. .

Que dicha modificación no afecta documento alguno, no altera monto adjudicado y modifica plazo de ejecución (25 días corridos).

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886/2003 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE fecha de suscripción establecida en las Bases Administrativas Especiales BAES, punto 14 del Contrato del proyecto denominado **"Iluminación Los Boldos y Otro Requinoa"**, el que se suscribe con fecha 19.02.2015, entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Ingeniería Eléctrica en Potencia Ltda.,

RUT N° 77.094.440-6, por un monto total de \$ 19.594.356 iva incluido, y por un plazo de ejecución de 25 días corridos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004 "Iluminación Los Boldos y Otro Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/REDM/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.